

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Un local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en calle Libertad, 131, con vuelta a la de Buenavista, de Navalcarnero; superficie útil de 581,20 metros cuadrados y construida de 726,50 metros cuadrados, que linda, según se accede a ella por la rampa para vehículos: Por su frente, calle Buenavista y subsuelo de la misma; por la izquierda, entrando, con subsuelo del vértice entre las calles Buenavista y Libertad; por la derecha, con subsuelo de las casas 79 de la calle Buenavista y 129 de Libertad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.276, tomo 861, libro 280, folio 1.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial número 1 del inmueble sito en calle Libertad, 131, con vuelta a la de Buenavista, número 81, de Navalcarnero; superficie útil de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.277, tomo 861, libro 280, folio 4.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—1.056.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 153/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Vladimir Gousskov, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda número 6 del bloque 1, dúplex de plantas baja y alta, unidas por escalera interior, con solárium en su cubierta; es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 53 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; tiene, además, una terraza al frente de 16 metros cuadrados y otra al fondo de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha e izquierda, componente anterior y siguiente, respectivamente; fondo, zona común, y frente, calle del polígono. Forma parte del conjunto denominado «Residencial Pinada Beach», comprendido dentro de la unidad de actuación número 1 del polígono 11-B del Plan General de Ordenación Urbana, de Guardamar del Segura (Alicante).

Cuota: 5,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.675, libro 286 de Guardamar del Segura, folio 150, finca número 24.470, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—996.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Pimentel Carvajal y doña Susana García Mejía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0377-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 44. calle Calderillo, número 3, 2.º-I, en término municipal de Parla. Vivienda letra I de la planta segunda de la casa señalada con el número 3 de la calle antes citada. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra a don Francisco Javier Martínez Gonzalo y doña María Ángeles Romero Sánchez, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Juan José Álvarez Valeiras el día 20 de noviembre de 1977, bajo el número 3.101 de orden de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 519, libro 43, folio 24, finca número 2.448, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.991.000 pesetas.

Dado en Parla a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—991.

PUERTO REAL

Edicto

Don Constantino Merino González, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vadillo González y doña Gertrudis Cifuentes Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 15, letra D, tipo D, en la tercera planta sin contar la baja, primera a la izquierda del rellano de la escalera. Registral 9.717.

Tipo de subasta: 6.966.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 24 de diciembre de 1998.—El Juez, Constantino Merino González.—El Secretario.—1.002.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Federico Reixa Oreja y doña María Teresa Nistal Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000017054496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 1/7 urbana, número 39, Trastero número 7, situado en planta de sótano del edificio sito en la finca especial número 2, derivada de la parcela número 11 del polígono I del plan parcial de ampliación de la Casa de Campo, de Pozuelo de Alarcón. Superficie total construida incluidos elementos comunes de 9 metros 4 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Finca registral número 25.779, del libro 469, tomo 476 del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón. Tasada en 57.456 pesetas.

2. 1/6 urbana. Parcela de terreno sita en término de Galapagar, a los sitios de Cerro Barrero, Gallineras y Tejoneras, que ocupa una extensión superficial de 33 áreas 73 centiáreas, y que constituye parcela número 52 del plano de parcelación de la finca que procede. Inscrita al tomo 836, libro 60 de Galapagar (Registro número 1 de San Lorenzo de El Escorial). Finca 3.483. Tasada en 449.334 pesetas.

3. Urbana 15. Parcela A-15, en término de Villanueva de la Cañada, al sur de la finca matriz, al sitio denominado «Mocha Chica». Superficie de 840 metros cuadrados, sobre la que se ha construido chalé con una superficie de 280 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, tomo 762 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Finca número 5.241. Tasada en 28.012.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—1.043.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 127/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña Laura Sebastia Saba-

té y don Olegario Estrada Ferrando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.773.723 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1999 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1999 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que éste no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regues Nous, plantada de olivos, de cabida 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.401, folio 159, finca 6.760-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 144.672 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regues Nous, plantada de olivos, de superficie 4 hectáreas 98 áreas 61 centiáreas, con casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.401, folio 160, finca 7.036-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.958.455 pesetas.

Rústica. Heredad sita en término de Roquetes, partida Regues Nous, de olivos y algarrobos, de cabida 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.371, folio 68, finca 6.217-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 529.200 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de la heredad situada en término de Alfara de Carles, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.376, folio 59, finca 2.539.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.254.176 pesetas.

Rústica. Heredad situada en término de Roquetes,